



Gobierno Regional del Callao

# Resolución Gerencial General Regional N° 285 -2012-Gobierno Regional del Callao/GGR

Callao, 24 FEB. 2012

## VISTOS:

El Informe N° 001-2012-GRC/CEA-P, del 20 de enero de 2012, y el Informe N° 002-2012-GRC/CEA-P, del 15 de febrero de 2012, emitidos por el Comité Especial de Adjudicaciones, designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 000398, del 17 de Julio de 2011, modificada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000559, del 27 de diciembre del 2011, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional mediante Acuerdos del Consejo Regional N° 000102, de fecha 13 de julio de 2011 y N° 000173 de fecha 18 de octubre de 2011, autorizó la venta por subasta restringida de nueve (9) vehículos inservibles y mil ciento noventa y siete (1,197) bienes muebles inoperativos, respectivamente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000398, de fecha 17 de julio de 2011, el Titular de la Entidad designó al Comité Especial de Adjudicaciones, como órgano responsable de promover y ejecutar el procedimiento de subasta pública de veinte y dos (22) bienes y la subasta restringida de nueve (9) bienes de propiedad del Gobierno Regional del Callao, conforme a lo dispuesto por los Acuerdos del Consejo Regional. Asimismo, dispuso que la Gerencia General Regional apruebe las Bases Administrativas propuestas por el citado Comité Especial;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000559, de fecha 27 de diciembre del 2011, amplía las funciones del Comité Especial de Adjudicaciones, para llevar a cabo la venta por subasta restringida de mil ciento noventa y siete (1,197) bienes muebles inoperativos e inservibles;

Que, estando a la autorización señalada en los Acuerdos del Consejo Regional N° 000102, del 13 de julio de 2011 y N° 000173 del 18 de octubre de 2011, el Comité Especial de Adjudicaciones para efectuar la subasta restringida, ha previsto realizar la convocatoria del acto público que debe celebrarse ante Notario Público del Callao y la asistencia del Veedor del Órgano de Control Institucional de la Entidad;

Que, en concordancia con las normas previstas en los artículos 126° y 132° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobada por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, corresponde a este Despacho aprobar las BASES ADMINISTRATIVAS y sus Anexos, elaboradas por el Comité Especial de Adjudicaciones a fin que dicho Colegiado realice el Primer Proceso de venta de bienes muebles inoperativos, mediante la Subasta Restringida N° 001-2012-GRC-CEA, según Cronograma elaborado para dicho efecto;

En uso de las atribuciones conferidas, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000398, de fecha 17 de julio de 2011, por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 006, del 11 de marzo de 2008 y sus modificatorias, y contando con la visación de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;


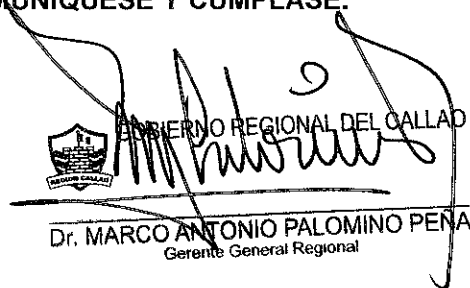


**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- Aprobar** por los fundamentos expuestos, las BASES ADMINISTRATIVAS y sus Anexos para realizar la Subasta Restringida N° 001-2012-GRC-CEA, Primera Convocatoria, de mil doscientos seis (1,206) bienes muebles inoperativos, agrupados en tres (3) lotes, según las características y valores que se indican en dichas Bases, que forman parte integrante de la presente resolución.

**SEGUNDO.- Transcribir** la presente Resolución a los interesados para su cumplimiento y los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
Gerente General Regional

